



**DÉCIMO SESIÓN ORDINARIA**

**31 DE OCTUBRE DE 2014**

**ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE  
APRUEBAN NUEVAS NECESIDADES FORMULADAS POR LA  
CONTRALORÍA GENERAL**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto



Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014, el diez de enero de dos mil catorce, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo local.

7. Mediante oficio IEDF/CG/383/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, el Encargado de Despacho de la Contraloría General, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$184,851.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), para la contratación de personal eventual por honorarios por el periodo del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2014 con el propósito de apoyar en las auditorías programadas para 2014.



8. Mediante Oficio IEDF/SJA/420/2014 la Secretaría de la Junta, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar la petición de la Contraloría General; lo cual fue respondido por la Dirección de mérito mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/2336/2014, indicando que se cuenta con recursos disponibles para solventar la solicitud referida.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA114-14**

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de nuevas necesidades formuladas por la Contraloría General por un monto de \$184,851.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo previsto en el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA114-14

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral presentes, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
NUEVAS NECESIDADES**

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Contraloría General	Para la contratación de personal eventual por honorarios por el periodo del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2014, con el propósito de apoyar en las auditorías programadas para 2014.	IEDF/CG/383/2014	\$184,851.00
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>				<b>\$184,851.00</b>

*[Handwritten mark]*